

LICITACION PUBLICA NACIONAL
ORGANO DE CONTROL DE CONCESIONES VIALES
DECRETO N° 1915 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2004

DICTAMEN DE EVALUACION

LICITACION PUBLICA N° 08/07

“CONSTRUCCIÓN DE VARIANTE DE HUGHES Y MEJORA DE EMPALMES

RN N° 8. TRAMO: KM 302,670 A KM 306,579

PROVINCIA DE SANTA FE”

EXPTE. OCCOVI N° 4292/2007

ACTA N° 12

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 25 días del mes de febrero de 2008, en la sede del Organo de Control de Concesiones Viales, ubicada en la calle Avda. Paseo Colón N° 185 de la mencionada ciudad, se encuentra reunida la Comisión Evaluadora constituida por Resolución N° 163 del ORGANO DE CONTROL DE CONCESIONES VIALES de fecha 14 de marzo de 2007, modificada por su igual N° 968 de fecha 14 de septiembre de 2007, y conformada por la Inga. Susana Lidia MARINELLI, Subgerente de Accesos; Ing. Ricardo QUEJILLAVER BOYE, Subgerente de Corredores Viales; Ing. Carlos Raúl BORDAGARAY, Subgerente de Obras; Dra. María Paulina SEGOVIA, Subgerente de Asuntos Jurídicos; Cdor. José María MURUA, Subgerente de Administración; y la Dra. Graciela ANASTOPULOS, Subgerente de Atención al Usuario y Mesa de Entradas para tratar los siguientes temas:

a) Consideración del informe elaborado por la Comisión Auxiliar luego de haber procedido al minucioso análisis de la propuesta presentada.

Al respecto, la Comisión, en cumplimiento del cometido establecido por el Artículo 32 del Pliego de Condiciones Generales, ha realizado la verificación a su cargo acerca del cumplimiento de los requisitos exigidos.

b) La única oferta económica presentada ha sido la siguiente:

1 – ALTILIO VIAL S.A. Total: \$ 15.205.652,64.- (+40,79 %)

Los valores entre paréntesis indican porcentaje en más o en menos respecto al Presupuesto Oficial que es de **PESOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$ 10.800.000.-)**.

c) La empresa proponente ha realizado una oferta económica muy elevada respecto del Presupuesto Oficial.

Por lo expuesto precedentemente, esta Comisión aconseja desestimar, por resultar inconveniente desde el punto de vista económico, la propuesta de la empresa ALTILIO VIAL S.A..

d) Publíquese la presente acta a través de circular que se publicará en la cartelera, en la página web del ORGANO DE CONTROL DE CONCESIONES VIALES y en la página de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, por cédula y personalmente al proponente.

En prueba de conformidad, se finaliza el acto firmándose DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.